



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0144 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **04 MAR. 2011**

CONSIDERANDO:

Que, son objetivos de la Descentralización en el Perú, promover el desarrollo humano y la mejora progresiva de sus condiciones de vida así como velar por la educación y capacitación de los ciudadanos, con la finalidad de contar con un Capital Humano apto para la competitividad nacional e Internacional;

Que, la grandeza de los pueblos y de sus hombres se manifiesta cuando, a través de sus autoridades y de ellos mismos, saben reconocer la labor desplegada por sus hijos en beneficio de su propia comunidad;

Que, del templo de "Santo Domingo de Guzmán" en la ciudad de Chincha, sólo quedaba una fachada de ladrillo y cal y canto de estilo Lombardo Italiano y que, fue entre octubre de 1,939 y octubre de 1,940 cuando el Ingeniero Constructor Don Domingo Taniongo realizó su restauración, tal como consta en la placa recordatoria que allí se conserva;

Que, el año 1,961, el Obispo de la Diócesis de Ica, Monseñor Alberto Detman y Aragón solicitó al Visitador Provincial, Padre Valentín Alcalde, la presencia de algunos Misioneros para que atiendan la Parroquia de "Santo Domingo de Guzmán" en Chincha Alta;

Que, en atención a lo solicitado, los Hermanos Misioneros llegaron el 23 de septiembre de 1,961 a la ciudad de Chincha y, su primera misión fue Reconstruir el interior del templo para lo cual, el Párroco R.P. Leonardo Santos Tovar, organizó un Comité de Damas que estuvo integrado por un selecto grupo de Damas de Chincha quienes, luego de algunas actividades, lograron colocar la Primera piedra que daba inicio a la Reconstrucción y que estuvo a cargo del Ingeniero Piero Franco quien ya tenía experiencia en reconstrucción de edificaciones religiosas y es así como un 25 de abril de 1,975, el templo fue consagrado por nuestro Cardenal Juan Landázuri Ricketts;

Que, desde su presencia en la ciudad de Chincha, los Padres de la CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN, sumaron a su misión evangelizadora la tarea educativa y de Apoyo Social la misma que se ha visto fortalecida con su presencia en diferentes instituciones educativas, en el hogar de ancianos "Santa Ana de San Joaquín" en Grocio Prado, la Reconstrucción de la Casa Parroquial que se encontraba totalmente destruida. La construcción del Complejo Pastoral "Virgen de la Medalla Milagrosa" "Virgen de la Medalla Milagrosa" que fue bendecido el 21 de noviembre del año 2,000;

Que, por todas estas consideraciones, como un Justo Reconocimiento y Gratitud a los miembros de la CONGREGACIÓN DE LA MISIÓN, por la noble y fructífera labor desplegada en la provincia de Chincha; al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expresar el público Reconocimiento y Gratitud del Gobierno Regional de Ica, a los Miembros de la CONGREGACION DE LA MISION por la Noble y Fructífera labor desplegada durante los Cincuenta años de presencia en nuestra provincia de Chincha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog.
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL